

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado Rad.11001400305320190073400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Reconocer personería jurídica a Henry Esteban Castiblanco Briceño, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para efectos de la sustitución allegada (ítem 48).

2.- Requerir a la parte actora para que informe si el inmueble objeto del proceso, fue restituido-

Lo anterior, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito visible a ítem 50, del expediente, refiere que las personas que ocupan el inmueble objeto de restitución entregarían el bien el 29 de marzo de 2024.

Notifíquese,

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2423707ef6d0e948755e1926207486830cbe53563758e7319be5649bed4aa081**

Documento generado en 07/05/2024 03:21:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>